

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mayo de 2016						
Código del Proyecto	09.15.01						
Denominación del Proyecto	Dirección General de la Mujer						
Objeto	Programa Presupuestario N° 69 actividad 4						
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.						
Unidad Ejecutora	Dirección General de la Mujer						
Presupuesto distributivo 2014 de créditos	Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción
	45	480	69	4		Centros Integrales de la Mujer	10.708.731,00
	45	480	69	4	1	Gastos en personal	9.079.000,00
	45	480	69	4	2	Bienes de consumo	60.674,00
	45	480	69	4	3	Servicios no personales	1.559.057,00
	45	480	69	4	4	Bienes de uso	10.000,00
	45	480	69	4	5	Transferencias	-
Tareas de campo	Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 03 de junio hasta el 01 de noviembre de 2015						
Principales conclusiones	De las tareas realizadas en la Dirección General de la Mujer y en los Centros integrales, surge la necesidad de incrementar la dotación de Trabajadores Sociales a fin de mejorar las tareas y servicios que se deben desarrollar para la asistencia integral, la evaluación de riesgos, el fortalecimiento de redes y lazos sociales, la articulación con otros programas sociales, el seguimiento de casos, etc., tareas estas que no deben cargar o superponer las de los otros profesionales o personal administrativo de dichos centros.						

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	<p>Respecto al convenio realizado con la ONG Asociación Civil Pro-Niños y Adolescentes Trabajadores (PRONATS), es necesario que se especifique la contraprestación que realiza a fin de poder llevar a cabo un control más acabado de sus tareas. La falta de registro de los informes de impacto evidencia la ausencia de mecanismos de control fundamentales para garantizar el correcto uso de los recursos. Es importante formalizar las actividades de supervisión que debe desempeñar el Ministerio de Desarrollo Social sobre el PRONATS respecto del Proyecto Centro Integral Especializado de Niñez y Adolescencia (CIENA), por lo complejo de los objetivos que se proponen y porque las transferencias realizadas a esa ONG en 2014, significaron el 39% del presupuesto devengado del Programa.</p> <p>Asimismo se debe tener en cuenta la posibilidad de mejorar las instalaciones y espacios edilicios con los que se cuenta, dada la atención que se brinda a las mujeres y niños que asisten en una situación de particularidad que requiere de un contexto acorde y presentable.</p> <p>Por otra parte, en lo que se refiere al análisis presupuestario, la ausencia del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 para la Actividad 4 del Programa 69, denota falencias en la etapa de planificación de los recursos y gastos que debían preverse para el desarrollo de las funciones a llevar adelante por el área durante el transcurso del mencionado ejercicio.</p>
<p>Principales Observaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de profesionales trabajadores Sociales en los 3 CIMs recaídos en la muestra (Obs.1) - No se constató la existencia de documentación que formalice las tareas de supervisión que surgen del Convenio firmado con Pronats siendo que el importe otorgado como subsidios representa el 39% del presupuesto devengado del Programa Auditado. (Obs.2) - No se encuentra implementado un servicio informático en red entre los distintos CIMs. (Obs.3) - Se detectaron problemas en la infraestructura edilicia de los 3 Cims: debilidades detectadas en sistemas artefactos e instalación de iluminación, deficiencias en las instalaciones sanitarias, pisos deteriorados, carencias en artefactos de calefacción y refrigeración, espacios reducidos para atender a las beneficiarias. (Obs.4) - No consta el anteproyecto del presupuesto 2014 (Obs. 5) - Carpetas de pago inciso 2 Bienes de Consumo: en el 100% de los gastos no se pudo constatar los Formularios C55 (cajas chicas). (Obs.6) - El 18,17% de los gastos imputados no cuenta con el acto administrativo aprobatorio de la asignación de fondos de la caja chica. (Obsv.6) - Inciso 3 Servicios no Personales

